INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 14 /2014
ID. 276.976

Asunción, 26 de Mayo de 2.014.-

El día de la fecha, en la Sala de reuniones de la Secretaria Nacional de Deportes, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, con la presencia de todos sus Miembros, conformado por Resolución Nº 1.195/13 facultado a recomendar en los casos de Licitación Pública Nacional, Concurso de Ofertas de la Secretaria Nacional de Deportes, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 11º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que dice: "De conformidad a lo establecido en los Art. 26º y 27º de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante".... tiene como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación...;a los efectos de Evaluar el expediente referente al llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2014 "ADQUISICIÓN DE TROFEOS Y OBSEQUIOS",** correspondiente al Objeto de Gasto 280 – "OTROS SERVICIOS EN GENERAL"; y,

1. DETALLES DEL PROCESO:

1.1.	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	276.976
1.2.	MONTO TOTAL DEL LLAMADO CONFORME A CDP	150.000.000
1.3.	NUMERO DEL CDP	000000842/14
1.4	RESOLUCION DE APROBACION DEL LLAMADO	160/2014
1.5.	FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO	31/03/2014
1.6.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	22/04/2014 -10:30 HS
1.7.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	POLIZA DE SEGUROS
1.8.	PORCENTAJE MINIMO ACEPTABLE DE LA GARANTIA	5%
1.9.	FORMA DE ADJUDICACION	POR LOTE – CONTRATO ABIERTO
1.10.	DENOMINACION DEL LLAMADO	ADQUISICIÓN DE TROFEOS Y OBSEQUIOS
1.11.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
1.12.	VIGENCIA DEL CONTRATO	HASTA EL 31/12/2014
1.13.	ANTICIPO	NO
1.14.	OFERENTES PARTICIPANTES	NEMPRE PRODUCCIONES SENSICRED S.A. MADERA Y METAL
1.15	OBSERVACIONES	Las observaciones sentadas en el ACTA DE APERTURA DE SOBRES labrada para el efecto, las cuales forman parte del análisis y estudio de las ofertas presentadas y serán tenidas en cuentas todas y cada una de ellas.

2. FUNDAMENTO Y MARCO LEGAL

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 11º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que dice: "De conformidad a lo establecido en los Art. 26º y 27º de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante".... tiene como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación....".
Los procedimientos administrativos, las etapas procesales, la metodología para proceder a la evaluación, los plazos máximos y las formalidades mínimas se encuentran establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas y sus demás normas concordantes y reglamentarias.
Así mismo es oportuno traer a colación que la modalidad de contrato es por CONTRATO ABIERTO según las disposiciones contenidas en la RESOLUCION DNCP Nº 1.869/11.-

El fundamento fáctico que motiva el inicio de este procedimiento de contratación se halla en la necesidad de Contratar una empresa que se ocupe de la provisión de **bienes para la ADQUISICIÓN DE TROFEOS Y OBSEQUIOS.**

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

LOTE Nº 1: "OBSEQUIOS CEREMONIALES"

Oferente	Monto Total de la Oferta Presentada
NEMPRE PRODUCCIONES	6.516.825
SENSICRED SA	8.180.000
MADERA Y METAL	NO COTIZA

Monto Mínimo: Gs. 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones)
Monto Máximo 50.000.000.- (guaraníes Cincuenta millones).-

LOTE Nº 2: "TROFEOS Y MEDALLAS"

Oferente	Monto Total de la Oferta Presentada
NEMPRE PRODUCCIONES	4.636.500
SENSICRED SA	NO COTIZA
MADERA Y METAL	3.688.500

Monto Mínimo: Gs. 50.000.000.- (guaraníes Cincuenta millones)
Monto Máximo 100.000.000.- (guaraníes Cien millones).-

Corresponde seguidamente de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61° del Decreto 21.909/03 concordante con el Pliego de Bases y Condiciones. Sobre el punto debemos mencionar que en este proceso **NO SE HA EFECTUADO CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y EL DECRETO 21.909/03** quedando la oferta de la siguiente manera:

Seguidamente pasamos a analizar las ofertas de las empresas: NEMPRE PRODUCCCIONES y MADERA Y METAL
(Ofertas con precios más bajos).

Primeramente: Este cuerpo evaluador pasa a analizar las observaciones asentadas en acta de apertura que a continuación se transcribe:

OBSERVACIONES:

- La Sra. Leticia María Alvarenga de Centurión con C.I. 1.590.479 en representación de la empresa SENCICRED S.A expresa: Que la empresa Nempre Producciones presenta la foliatura en forma deficiente e incorrecta. Y manifiesta que la empresa adjudicada deberá presentar experiencia en provisión de joyas y artesanías como solicita el PBC.

Sr. Pablo Eduardo Quiroz con CI. 2.443.534, en representación de la empresa NEMPRE PRODUCCIONES expresa: Que el sobre original está enumerado correctamente. Que las empresas madera y metal no presentan contratos. Que la empresa Madera y Metal tiene el IVA vencido y la empresa Sencidred S.A presenta su carpeta sin sello.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Sobre el primer punto, relacionada a la acotación efectuada por el Sra. Leticia María Alvarenga, se ha procedido al análisis exhaustivo de de oferta presentada por el oferente **NEMPRE PRODUCCIONES**, **resaltando que la oferta ORIGINAL presentada por la firma NEMPRE PRODUCCIONES se encuentra correctamente foliada y firmada por el representante de la empresa**; de modo tal que la oferta en cuestión por el oferente **NEMPRE PRODUCCIONES** se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria. Por lo que corresponde dar continuidad a evaluación en esta etapa.

Conforme a las demás documentaciones tenidas a la vista SE HA CONSIDERADO LA NECESIDAD DE SOLICITAR ACLARACIONES Y DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER ADICIONALES A LOS OFERENTES: NEMPRE PRODUCCIONES Y MADERA Y METAL, Por nota CEO Nº 01/2014 y 002/2014;
Que en tiempo y forma los oferentes NEMPRE PRODUCCIONES Y MADERA Y METAL han presentado las documentaciones que le fueron requeridas por este cuerpo evaluador; DEJANDO EN CLARO se ha procedido a dar continuidad al análisis exhaustivo en lo que hace referencia a las OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Por tanto, las empresas **NEMPRE PRODUCCIONES y MADERA Y METAL CUMPLEN** CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES por tanto son pasibles de evaluación.
Por tal motivo, iniciamos la verificación de su CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y SU EXPERIENCIA de conformidad a lo que se solicita en las bases del llamado.

ANALISIS PARA CALIFICACION POSTERIOR (IAO 36)

a) ANALISIS DE LA CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010, 2011, 2012)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2010, 2011, 2012)
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2010, 2011, 2012)

Ratios de NEMPRE PRODUCIONES

INDICES DE RATIOS					
RATIO DE LIQUIDEZ					
Años	2010	2011	2012	Suma	Promedio
Activo corriente	70.493.105	2.799.684.658	948.444.305	3.818.622.068	1,276
Pasivo corriente	49.772.600	2.718.498.374	224.761.459	2.993.032.433	
Ratio de Liquidez	1,416	1,030	4,220	1,276	

ENDEUDAMIENTO					
Años	2010	2011	2012	Suma	Promedio
Pasivo Total	49.772.600	2.718.498.374	224.765.459	2.993.036.433	0,761
Activo Total	75.867.884	2.806.339.437	1.049.450.785	3.931.658.106	
Ratio de Endeudamiento	0,66	0,97	0,21	0,761	

RENTABILIDAD					
Años	2010	2011	2012	Suma	Promedio
Utilidad antes del Impuesto	18.786.576	68.888.659	495.687.075	583.362.310	574,64
Activo Total	75.867.884	2.806.339.437	1.049.450.785	2.882.207.321	
Ratio de Rentabilidad	338,16	1.234,920	150,840	1.723,920	

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES • COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Informacion financiera en equivalente de guaranies	Informacion historica correspodiente a los dos (2) años anteriores (equivalente en miles de guaranies)				
	Año 2010	Año 2011	2012	Promedio	Coeficiente Medio
Informacion del Balance					
Total del Pasivo (TP)	59.468.771	42.908.135	104.089.434	68.822.113	0,04
Total del Activo (TA)	1.210.056.501	1.618.885.976	2.134.832.566	1.654.591.681	
Patrimonio Neto (PN)	1.150.587.730	1.575.977.841	2.030.743.132	1.585.769.568	
Activo a Corto Plazo (AC)	420.385.267	909.667.692	1.367.020.585	899.024.515	13,06
Pasivo a Corto Plazo (PC)	59.468.771	42.908.135	104.089.434	68.822.113	
RATIOS FINANCIEROS					
LIQUIDEZ	7,069	21,200	13,063	13,777	0,0056
ENDEUDAMIENTO	0,049	0,027	0,049	0,041	
RENTABILIDAD	0,079	0,072	0,081	0,078	

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA • SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES • COMITE EVALUADOR DE OFERTAS

En este punto de análisis observamos el cumplimiento de las empresas NEMPRE PRODUCCIONES Y MADERA Y METAL de sus obligaciones tributarias mediante el Certificado de Cumplimiento Tributario y las copias de las Declaraciones Juradas de los Pagos del impuesto al Valor Agregado; en efecto esta empresa, conforme a las evidencias documentarias obrante en autos NO SE ENCUENTRA EN MORA CON EL FISCO por tanto concluimos que los mismos **CUMPLEN** con este requisito.
Con las documentaciones verificadas en el SIPE a través de la UOC se ha concluido que los oferentes **NEMPRE PRODUCCIONES y MADERA Y METAL CUMPLEN** con esta parte de la evaluación.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA.

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su antigüedad en el ramo y que acredite su experiencia que deberá ser de 5 (cinco) años para lo cual deberá presentar:

- ✓ *Copia de contratos ejecutados en el ramo, de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio de los tres (3) últimos años, (2011, 2012 y 2013), sean en instituciones públicas o privadas.-*
- ✓ *Los oferentes deberán ser personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente a la convocante.*
- ✓ *Su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.*

Conforme define la SECCION III DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del llamado, un oferente posee Capacidad Técnica para cumplir con las obligaciones que derivarían de la Contratación cuando los servicios que ofrece se ajustan técnicamente a lo que se requiere en las Especificaciones Técnicas del llamado; en efecto las empresas **NEMPRE PRODUCCIONES y MADERA Y METAL,** ofrecen la provisión de bienes para la **ADQUISICIÓN DE TROFEOS Y OBSEQUIOS**, en la calidad, cantidad y especie que solicita la Secretaria Nacional de Deportes conforme a sus necesidades, por tanto concluimos que el mismo **CUMPLEN** con esta parte de la Evaluación.

EXPERIENCIA
Con relación a este requerimiento, el Comité de Evaluación ha verificado las documentaciones que obran en autos y sobre esa base se puede observar que la actividad principal de este oferente es justamente ofrecer con capacidad instalada, por tanto entendemos que el oferente **NEMPRE PRODUCCIONES y MADERA Y METAL: CUMPLEN** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.
Sobre los cuales se observa los distintos contratos de prestación de servicios **en el ramo del oferente NEMPRE PRODUCCIONES** con varias entidades públicas y privadas como ser: DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES; MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA; GABINETE SOCIAL; AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO; MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL entre otras.
EL oferente MADERA Y METAL presenta contratos de prestación de Servicios en el ramo con Empresas públicas y privadas como ser: FUERZA ARMADA DE LA NACION; FUERZA AEREA PARAGUAYA; UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION; COMANDO LOGISTICOS; MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA entre otras.

CONCLUSION
Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de Ofertas, el comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaria Nacional de Deportes concluye que la empresa unipersonal **NEMPRE PRODUCCIONES y MADERA Y METAL CUMPLE** con las

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · COMITE EVALUADOR DE OFERTAS

condiciones legales y técnicas estipuladas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, **POSEEN** las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

CONCLUSION

Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de Ofertas, el comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaria Nacional de Deportes concluye que la empresa unipersonal **NEMPRE PRODUCCIONES** Y MADERA Y METAL: **CUMPLEN** con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, **POSEE** las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, además presentan el precio mas bajo y mas conveniente para la institución en lo ofertado para cada lote.

POR TANTO, EL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR MINISTRO:

ADJUDICAR el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2014 "ADQUISICION DE TROFEOS Y OBSEQUIOS" de la siguiente manera:**

Oferente	RUC-Representante legal	Lote-Descripción	Monto mínimo	Monto Total adjudicado
NEMPRE PRODUCCIONES	2515412-5- Edgar Bernardino Rodríguez Barrios	1-OBSEQUIOS CEREMONIALES	Gs.25.000.000	Gs.50.000.000
MADERA Y METAL	80023352-2-HECTOR HUGO BENITEZ SANCHEZ	2-TROFEOS Y MEDALLAS	Gs.50.000.000	Gs.100.000.000

INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes a dar Continuidad al Proceso de Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos de la Ley 2051/03, el resultado de esta evaluación realizada.

PREVIO trámites administrativos de rigor suscribir el contrato con la empresa que resulta adjudicada, ordenando al Departamento de Suministros que proceda a la verificación de los servicios que provee la empresa adjudicada en cuanto a la calidad, cantidad y otros aspectos técnicos de la institución a modo de lograr la correcta EJECUCION del contrato adjudicado.

SALVO MEJOR PARECER;

Abog. Carmen Escurra
Miembro C.E.O.

Abog. Mônica Seifart
Miembro C.E.O.

Lic.Nimia Ana Aquino
Miembro C.E.O

Ante mi:
CPN.MARIA RAMONA ALVAREZ
SECRETARIA DE ACTAS DEL CEO